

to ya declarada y en su Virtud fuere excusa
de y assi Juntos y Congregados Como tal Zúñ.
Otorgamos nuestro poder Cumplido Vastan
de el que de derecho se requiere es necesario
may queda y debe Valer a D Pedro Valverde
Ortiz Procurador del numero de la Zúñ. &
Muxia especialmente para que en nuestro
nombre y en Representacion de esta Zúñ.
haga y otorgue el acopio de sal que se le ha
de repartir y a sus Vecinos por tiempo y espacio
de quatro años que dizen principio a loxer
y contarse el dia de San Juan de Junio el pro
ximo pasado de mill sebsientos y veinte
y Cumplan Víspera de otro tal dia el que
Vendra de mill sebsientos veinte y quatro
ajustando dho acopio con el Señor D Bal
thassar Orozco de Carral Caballero de Orden
de Santiago y Administrador General de
las Reales Salinas de este Reyno o con otra
qualquier persona que pueda y deba por
mill quatro Zientas y Zinquenta fanegas
que es el mismo numero que se ha pagado
en los años ante cedentes o por la menor por
Zion que se queda Conseguir y a dho acopio

